

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 1 de 11	Versión 03-09-11

Palmira, 07 abril de 2021

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE
SERVICIOS No. 1151.20.6. 007 - 2021**

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SALAS DE SISTEMAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA PARA LAS TABLETAS ELECTRÓNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONFIGURACIÓN A LAS DIFERENTES REDES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO (desde Abril al 16 de diciembre de 2021)**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

<u>MINIMA</u>								
<u>CUANTIA</u>	Contratación		SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO				
63 <u>VLL-CBI-</u>	Mínima	Liquidado	NACIONAL DE	DEL MANTENIMIENTO	Valle	\$30.	Fecha de	
<u>0036-</u>	Cuántia		APRENDIZAJE	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	del	059.	Liquidació	
<u>2019</u>			(SENA)	CON INCLUSIÓN DE	Cauca :	162,	n	
				REPUESTOS PARA LOS	Palmira	00	02-04-2020	
				EQUIPOS DEL LABORATORIO				
				DE ELECTRÓNICA DEL				
				CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA				
				INDUSTRIAL SENA PALMIRA				

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 2 de 11	Versión 03-09-11

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.I.E.
\$9.424.800	\$9.707.544	\$9.377.676	\$9.503.340

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará con actas de pago parcial, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, informe de actividades, y evidencia de las mismas, previo visto bueno del Supervisor, plazo para la prestación del servicio será desde abril hasta el 16 de diciembre de 2021.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 (abril 30 del 2019 “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 3 de 11	Versión 03-09-11

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que, debido al continuo uso, de los diferentes equipos en las diferentes áreas de cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa requieren del mantenimiento preventivo y correctivo para el normal funcionamiento durante el año lectivo 2021, (mantenimiento equipos de cómputo, tabletas electrónicas, mantenimiento equipos de video proyección, impresoras configuración de las diferentes redes) y así se pueda seguir prestando un buen servicio en estos momentos que todavía se sigue con la virtualidad debido a la emergencia sanitaria por causa del COVID 19.

Prestando un buen servicio a toda una comunidad educativa.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SALAS DE SISTEMAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA PARA LAS TABLETAS ELECTRÓNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONFIGURACIÓN A LAS DIFERENTES REDES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO (desde Abril al 16 de diciembre de 2021)**”

ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	V.UNITARIO PROMEDIO	V. TOTAL PROMEDIO
1	Un mantenimiento preventivo tanto del software como del hardware de los equipos de Cómputo que comprende: mantenimiento preventivo (limpieza general) hardware, reinstalación de aplicativos de	194	\$ 23.998	\$ 4.655.677

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 4 de 11	Versión 03-09-11

	acuerdo con los requerimientos y lineamientos de la Institución en los portátiles de las cuatro (4) salas de sistemas, mantenimiento general y/o actualización de aplicativos ya instalados de los equipos administrativos y/o de oficina de las 3 sedes. Mantenimiento correctivo las veces que se requiera. VIGENCIA DEL CONTRATO			
2	Asistencia técnica y/o configuración de las redes inalámbrica, cableadas y de seguridad existentes en la institución comprende.	3	\$ 119.992	\$ 359.975
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de la institución al igual de la configuración en red de estas entre las dependencias.	7	\$ 107.993	\$ 755.948
4	Un mantenimiento preventivo y limpieza general de las tabletas electrónicas donadas por el min educación e instalación de aplicaciones requeridas por los estudiantes para el ingreso de las clases virtuales y plataformas adoptadas por la Institución Educativa (MEET, CLASSROOM, GMAIL). También comprende la realización de reinstalación completa de sistema, flasheo, actualización de firmware y otros que requieran para el buen funcionamiento de los elementos, configuración de las aplicaciones que utilizan. Incluye asistencia soporte técnico posterior a la entrega directamente al estudiante y/o padre de familia de acuerdo con cronograma de la institución.	152	\$ 6.000	\$ 911.937
5	Asistencia técnica ilimitada para solución de fallas presentadas en los equipos tecnológicos en horario de oficina. VIGENCIA DEL CONTRATO.	-	-	-
6	Administración de la plataforma Google WOKSPACE para centros educativos, incluido configuración y soporte al usuario final (docentes, estudiantes). Vigencia del contrato	1	\$ 1.199.917	\$ 1.199.917
7	Cabezal EPSON original Series L555	2	\$ 299.979	\$ 599.958

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 5 de 11	Versión 03-09-11

8	Fuente de poder ATX 750W marca UNITEC	5	\$ 58.796	\$ 293.980
9	Combo teclado - mouse USB	9	\$ 89.994	\$ 449.969
10	Rollo de cable UTP para exteriores CAT6	1	\$ 275.981	\$ 275.981
		VALOR TOTAL PROMEDIO		\$9.503.340

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento computadores
81000000	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento impresoras
43000000	43210000	43211600	43211612	Accesorios computador

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PREOYECTO
81000000	81112300	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) Decreto 4791/2008	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SALAS DE SISTEMAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA PARA LAS TABLETAS ELECTRÓNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONFIGURACIÓN A LAS DIFERENTES REDES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO (desde Abril al 16 de diciembre de 2021)”

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 6 de 11	Versión 03-09-11

81110000	81112306		
43210000	43211612		

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.503.340). IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago parcial, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, informe de actividades, y evidencia de las mismas, previo visto bueno del Supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución desde abril al 16 de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000013 de fecha 07 de abril 2021 rubro presupuestal Mantenimiento de Equipos – Materiales y Suministros, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.503.340), expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: la prestación del servicio será en la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** ubicada en la CARRERA 27 No. 42 – 22.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 7 de 11	Versión 03-09-11

- que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 8 de 11	Versión 03-09-11

representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificado de antecedentes Judiciales – certificado de medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación
- l) Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas, cuando aplique.
- m) Certificación bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 9 de 11	Versión 03-09-11

presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 10 de 11	Versión 03-09-11

publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SALAS DE SISTEMAS Y ÁREA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 11 de 11	Versión 03-09-11

ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA PARA LAS TABLETAS ELECTRÓNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONFIGURACIÓN A LAS DIFERENTES REDES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO (desde Abril al 16 de diciembre de 2021)”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Mantenimiento de Equipos - Materiales y Suministros	10 ITEM	Global	Desde abril hasta el 16 de diciembre de 2021	\$9.503.340
			TOTAL:	\$9.503.340

Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

Proyecto:

Aprobó: Rector